

Fiscales e inspectores pactan endurecer la persecución penal de los accidentes laborales

Crece el número de aparejadores que renuncian a hacerse cargo de la seguridad en la obra

EL PAÍS. Madrid / Málaga. La persecución judicial de los accidentes laborales, hasta ahora muy laxa, se endurece. Los inspectores de trabajo remitirán a la Fiscalía especial contra la siniestralidad todos los casos en los que detecten infraccio-

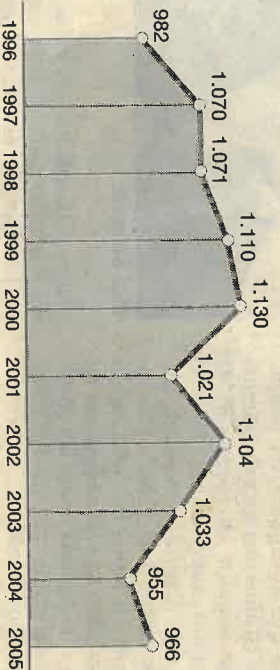
nes graves de las normas de salud laboral, incluso cuando no se haya producido una muerte o lesión, pero se considere que peligra la vida del trabajador, según un acuerdo entre inspectores y fiscales. Las recientes condenas con penas de cárcel para los res-

ponsables de las obras han puesto en alerta al sector. El número de arquitectos técnicos que renuncia a hacerse cargo de la coordinación de seguridad crece y los colegios profesionales estudian aconsejar formalmente a sus aparejadores que no acepten esas tareas.

Número de accidentes que llegan a los juzgados

ACCIDENTES		DILIGENCIAS PREVIAS	
2003	Mortales 1.033	Graves y leves 21.850	
2004	Mortales 955	Graves y leves 875.641	143
2005	Mortales 966	Graves y leves 903.942	204

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES MORTALES



INDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTOR Y GRAVEDAD

Número de accidentes por cada 100.000 afiliados. Julio 2005 - Junio 2006.

	GRAVES		MORTALES		TOTAL	
	Número	Índice de Incidencia	Número	Índice de Incidencia	Número	Índice de Incidencia
AGRARIO	667	58,0	66	5,7	34.377	2.988
INDUSTRIA	2.181	91,6	200	8,4	242.393	10.175
CONSTRUCCIÓN	2.949	157,9	290	15,5	251.772	13.479
SERVICIOS	3.155	32,2	416	4,2	399.311	4.078
TOTAL	8.952	58,9	972	6,4	927.853	6.108

Fuente: Fiscalía General del Estado y Ministerio de Trabajo

EL PAÍS

El tratamiento penal de los delitos laborales ha mejorado. En 2000 sólo se dictaron en audiencia provincial e instancias superiores 19 sentencias por accidente laboral, según los datos de la Fiscalía. El año pasado hubo 92. En la mayor parte de los casos se demuestra que el trabajador estaba desprotegido. De las 335 sentencias dictadas en los últimos cinco años, 210 resultaron condenatorias por delito (en el resto se detectaron faltas o se absolvió al acusado). En un 95% de los casos se había producido un resultado lesivo para el trabajador; sólo un 5% constituían delitos exclusivamente de riesgo.

Penas de cárcel para los responsables de las obras

Mientras la Fiscalía redobla sus esfuerzos para buscar a los posibles responsables de los siniestros (en Madrid, por ejemplo, también ha llegado a un acuerdo con la Policía Municipal), las últimas sentencias con condenas de cárcel para arquitectos técnicos y jefes de obra han puesto en alerta al sector de la construcción. Tanto arquitectos técnicos como promotores de viviendas muestran su preocupación, se sienten criminalizados y aseguran que eso no es el mejor camino para resolver el problema.

La sentencia más polémica

El nuevo fiscal pretende que no haya delitos laborales impunes y así prevenir la aparición de nuevas infracciones. Desde antes de verano, De Oña ha mantenido reuniones con responsables de la Inspección de Trabajo: "Es fundamental que conozamos su forma de actuar y ellos la nuestra. Esa cooperación es esencial porque además se necesita mucho material probatorio en la fase judicial". Además, los accidentes tienen un coste para el conjunto de la economía: las multas se gastan al año 2.200 millones de euros en pensiones y seguros para acci-

dentados. Respecto a la responsabilidad de los siniestros, De Oña es tajante: "El principal objetivo es cumplir es que esta responsabilidad puede ser compartida y la ley dice que cuando hay varias subcontratas tiene que haber un coordinador de riesgos laborales, que puede ser el arquitecto o el aparejador".

El endurecimiento judicial es uno de los factores que están detrás de la deserción de los coordinadores de seguridad y salud en las obras, una figura creada por una directiva europea de 1992 y vigente en España desde 1997.

es muy reciente y pionera, ya que uno de los principales problemas de la siniestralidad laboral es la impunidad. La Audiencia de Madrid ha condenado a dos años y seis meses de prisión a los responsables de una obra —un arquitecto técnico, un jefe de obra y otros dos responsables— en la que murieron dos trabajadores, el 21 de mayo de 2001, por incumplir su obligación de velar por la seguridad de sus empleados. Al tratarse por primera vez de una pena de más de dos años, los condenados irán a prisión.

Respecto a penas de prisión

como éstas para los aparejadores, el presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, José Antonio Otero, considera que están "fuera de toda lógica", ya que el técnico no está a todas horas en la obra, sino que la visita una o dos veces por semana. Y recuerda que la Mussaat (mutua con la que los arquitectos técnicos contratan los seguros obligatorios) pagó el año pasado 131 millones de euros en concepto de responsabilidad civil y accidentes laborales.

"El verdadero problema es de formación", asegura Otero. Esta información ha sido elaborada por Lucía Abellán, Cristina Galindo y Fernando J. Pérez.

Condenado a 24 años de prisión el ex presidente de Enron

AGENCIAS. Houston

El ex presidente ejecutivo de Enron Jeffrey Skilling fue sentenciado ayer a más de 24 años de prisión tras haber sido declarado culpable de conspiración y fraude por participar en una trama de operaciones ilegales que llevaron a la quiebra de la compañía.

Un jurado de 12 personas declaró a Skilling culpable de 19 de los 28 cargos en su contra en mayo, incluidos fraude, falsedad y abuso de información privilegiada, tras un juicio de cuatro meses en Houston (Texas).

El juez Sim Lake le impuso ayer la pena de 24 años y cuatro meses de cárcel por esos delitos. Los abogados de Skilling anunciaron que recurrirán. En mayo, el jurado también declaró culpable a Kenneth Lay, fundador del gigante energético, quien murió de un infarto dos meses después.

Enron, que llegó a ser la séptima mayor compañía de Estados Unidos, quebró en diciembre del 2001, cuando salieron a la luz operaciones no registradas en su contabilidad que sus directivos habían usado para ocultar sus deudas e hinchar los beneficios de la empresa y sus propios honorarios.

Fue la mayor quiebra en la historia de EE UU y supuso la desaparición del valor en Bolsa de la compañía, calculado en más de 54.000 millones de euros, y la pérdida de trabajo y de sus pensiones de miles de empleados.

Realia compra tres edificios de oficinas en París por 300 millones

EL PAÍS. Madrid

La inmobiliaria española Realia ha adquirido a la firma de inversiones francesa Icade tres edificios de oficinas en París por 300 millones de euros.

La compra ha sido realizada a través de la filial de Realia en Francia, SIIC de Paris. La superficie total asciende a 33.023 metros cuadrados sobre rasante, distribuidos en 27.977 metros cuadrados de oficinas, 1.080 metros cuadrados destinados a uso comercial y otros 3.966 metros cuadrados para otras actividades. Disponen asimismo, de 433 plazas de aparcamiento. La tasa de ocupación es del 99% y entre sus actuales inquilinos destacan el Ministerio de Justicia, la Comisión de Regulación de la Electricidad y el Centro Nacional de Estudios Espaciales.

Se trata de tres edificios, ubicados en los números 85-89 Quai André Citroën, en el distrito 15; en el número 2 de la calle 4 de Septiembre del distrito 2, y en el número 2 de la plaza Maurice Quentin, del distrito 1.

Realia ha invertido más de 1.000 millones de euros en el mercado francés en lo que va de año. El pasado mes de junio, anunció la operación de compra de la compañía SIIC de Paris por importe de 586 millones de euros. A esta partida, hay que agregar los 151 millones de euros destinados a la adquisición del edificio Lafarge.